Asunción, 24 de agosto de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 22/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2018 – ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS – ID N° 342.971"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Informe DM N° 181/2018 de fecha 06 de julio de 2018, el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2363/18	21/06/2018	342.971	69/18	350	30	60.000.000.-	60.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 350, **"PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"** del Presupuesto General de la Institución. **FUENTE DE FINANCIACION 30**.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

- PINTURAS TAKA S.R.L.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- PINTURERIA LA CASA DEL PINTOR.
- PINTURAS ELITE S.R.L.
- MASTER COLOR S.A.
- LA OXOGENA PARAGUAYA S.A.
- PRAXAIR PARAGUAY.
- FRIOPAR S.R.L

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 56/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2018 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS – ID Nº 342.971". ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 43/2018, de fecha 2 de agosto del 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) SIETE OMEGA, de Monserrat Martínez.
   b) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
   c) PINTUPAR S.R.L.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) SIETE OMEGA, de Monserrat Martínez.

Lote	Descripción (conforme al Anexo C de la Carta de Invitación)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Materiales de pintura	NO COTIZA
2	Lavandina	600.000.-
3	Gases	9.000.000.-

b) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Lote	Descripción (conforme al Anexo C de la Carta de Invitación)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Materiales de pintura	29.370.400.-
2	Lavandina	NO COTIZA
3	Gases	NO COTIZA

c) PINTUPAR S.R.L.

Lote	Descripción (conforme al Anexo C de la Carta de Invitación)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Materiales de pintura	27.950.000.-
2	Lavandina	NO COTIZA
3	Gases	NO COTIZA

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) SIETE OMEGA, de Monserrat Martínez	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) PINTUPAR S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)----------

I. <u>VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	SIETE OMEGA, de Monserrat Martínez	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	PINTUPAR S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESA	LOTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
SIETE OMEGA, de Monserrat Martinez	1	MATERIALES DE PINTURA	No cotiza
	2	LAVANDINA	Gs. 600.000.-
	3	GASES	Gs. 9.000.000.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	1	MATERIALES DE PINTURA	Gs. 29.370.400.-
	2	LAVANDINA	No cotiza
	3	GASES	No cotiza
PINTUPAR S.R.L	1	MATERIALES DE PINTURA	27.950.000.-
	2	LAVANDINA	No cotiza
	3	GASES	No cotiza

Nota: se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas.

Margen de Preferencia.
Ninguna de las empresas participantes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Alba Patricia Galean.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPI"

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0163/2018** de fecha 09 de agosto del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del Informe **DL.DM. N° 222/2018** de fecha 20 de agosto de 2018, el Departamento de Logística, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

"En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD N° 0163/2018 de fecha 09/08/2018, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente a la Adquisición de Materiales para Mantenimiento de Pintura y otros Productos Químicos, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 56/2018 las empresas que participaron del llamado para la Contratación Directa, fueron: SIETE OMEGA, EMPORIO FERETERIA SRL y PINTUPAR SRL*
- *Las ofertas de las empresas participantes fueron agrupadas por lote y en orden de valor numérico de menor a mayor, como puede observarse en la planilla que se adjunta, donde se comparan las ofertas recibidas y los precios cotizados en relación al precio referencial, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos de calificación y de las muestras presentadas.*
- *Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento al Anexo B – Datos de la Contratación, en fecha 14/08/2017 se remitió a las empresas Pintupar SRL y Siete Omega una nota solicitándoles la explicación detallada de la composición de los precios ofertados por las diferencias encontradas respecto al precio referencial. Se adjunta copia de la nota remitida y la respectiva respuesta.*
- *Los criterios considerados se detallan en el siguiente cuadro:*

Empresa	*Contratos y/o facturas y/o órdenes de compra y/o recepciones finales 2016 -2017*	*Muestras*	*Certificado de origen*
PINTUPAR SRL	*Cumple*	*Cumple*	*No presenta*
EMPORIO FERRETERIA	*Cumple*	*Cumple*	*No presenta*
SIETE OMEGA	*Cumple*	*N A*	*No presenta*

- *Con respecto al precio de la oferta presentada por la empresa Siete Omega y su respectiva explicación referida al Lote N° 2 - Lavandina, consideramos que los precios están muy por encima del precio del mercado.*

- *Las muestras de pinturas presentadas por las empresas concursantes, fueron probadas por nuestro maestro pintor y se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC.* **Fin del Informe técnico.**

En base al informe y análisis de los precios referenciales, elaborado por el área técnica respecto **al lote N° 02 "Lavandina"**, presentada por la **firma SIETE OMEGA, de Monserrat Martinez**, en la que señalan; **Con *respecto al precio de la oferta presentada por la empresa Siete Omega y su respectiva explicación referida al Lote N° 2 - Lavandina, consideramos que los precios están muy por encima del precio del mercado".*** Este comité recomienda declarar desierta **el Lote N° 02 LAVANDINA**, en base a lo que establece el Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar*

Ana Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

sustancialmente de la estimación del contrato, o bien superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"...

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: PINTUPAR S.R.L. LOTE N° 01 – MATERIALES DE PINTURA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "OPI"

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Copias de contratos, y/o facturas, y/o órdenes de compra, y/o recepciones finales de provisión de pinturas y otros productos químicos relacionados al objeto del presente llamado, en el periodo comprendido entre los años 2016 – 2017, que demuestren la efectiva entrega del bien a favor de instituciones públicas y/o privadas. Se podrán presentar la cantidad de copias de contratos, y/o facturas, y/o órdenes de compra, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando las mismas hayan correspondido a provisiones relacionadas al objeto del presente llamado.	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

Oferente: SIETE OMEGA, de Monserrat Martinez. LOTE N° 03 – GASES.

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Copias de contratos, y/o facturas, y/o órdenes de compra, y/o recepciones finales de provisión de pinturas y otros productos químicos relacionados al objeto del presente llamado, en el periodo comprendido entre los años 2016 – 2017, que demuestren la efectiva entrega del bien a favor de instituciones públicas y/o privadas. Se podrán presentar la cantidad de copias de contratos, y/o facturas, y/o órdenes de compra, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando las mismas hayan correspondido a provisiones relacionadas al objeto del presente llamado.	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

- **Observación:** Verificada las documentaciones en el SIPE, se constató que la firma **SIETE OMEGA, de Monserrat Martinez,** que la Patente Municipal se encontraba vencida, por tal motivo se le solicito la presentación del documento actualizado y con la presentación de la misma se pudo corroborar que ha abonado en fecha posterior a la apertura de sobres ofertas, por tal motivo se desestima la oferta presentada por dicha firma para el **Lote N° 03 – GASES**.
  Así las cosas, no existiendo otra oferta para el Lote N° 03 – GASES, se recomienda declarar desierto dicho lote conforme a lo dispuesto por el Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

V. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **PINTUPAR S.R.L para el Lote N° 01 MATERIALES DE PINTURA**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Econ. Oscar Franco vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Posteriormente, se procedió a confirmar que los componentes de la firma **PINTUPAR S.R.L,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016*, cabe destacar, que los precios ofertados **para el Lote N° 01 Materiales de Pinturas**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por este comité.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: PINTUPAR S.R.L

Lote	Descripción (conforme al Anexo C de la Carta de Invitación)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Materiales de pintura	27.950.000.-

Son guaraníes: veinte y siete millones novecientos cincuenta mil.

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **PINTUPAR S.R.L para el Lote N° 01 – Materiales de Pinturas,** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS"**, se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Finalmente, se recomienda la **declaración desierta del Lote N° 02 – LAVANDINA, y el Lote N° 03 GASES**, del presente llamado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística